

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-255



Fecha de ingreso: 20-01-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 18-02-2022

Folio: 2022-255

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GRACIELA GUADALUPE IBARRA RIOS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-255-013-00007-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL 5A 7502 COLONIA AEROPUERTO

[Firma]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	79.12	0.00	4.58		1,610.72
1990319	CONST. TEJABAN	1	98.76	0.00	0.00		950.27
1990340	REVISION DE PLANOS	2	177.88	0.00	4.58		351.13
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	2	177.88	0.00	4.58		351.13
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,610.72
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	2	177.88	0.00	4.58		256.10
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	TEJABAN AVANCE 100.0%	950.27
TOTALES			889.40	0.00	22.90		\$ 6,080.34

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-02-2022 9:30:54

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302e0215008c3834882e6eb8d080cd045e6c85468087e56aa02150086a3e4b7e878d4411eaa663374e29b449e1e0770